



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: Diciembre del 2023

Asunto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO NECESARIO SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3436 DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2023 PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA; BIENESTAR Y PROTECCIÓN EN SALUD EN LA POBLACIÓN, EN APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DESDE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL TOLIMA"

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en contratar con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO NECESARIO SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3436 DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2023 PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA; BIENESTAR Y PROTECCIÓN EN SALUD EN LA POBLACIÓN, EN APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DESDE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL TOLIMA"**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES:

- 1) Garantizar la entrega de material impreso e insumos para el desarrollo de acciones que buscan el bienestar y la protección de la salud en la población en la prevención de enfermedades de salud en el Marco del Contrato Interadministrativo No 3436, suscrito entre el hospital San Juan Bautista E.S.E y la Gobernación del Tolima. El material impreso e insumos se relacionan a continuación:

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Entregables (kits) - Bolsa en cambre troquel marcada en una tinta 35X27 cm - Calendario 35X50 cm en propalcote full color plastificado - Libreta pasta blanda de 50 páginas a una sola tinta 21 X 14 cm argollada plastificada. - Taco de notas - Manilla en tela - Alcohol 30 ml con etiqueta - Lapicero	3.000
2	Folletos o plegables de tamaño oficio	3.000
3	Camisetas Estampadas "con imagen institucional "QUE LA PÓLVORA NO RRUINE TU VIDA"	36
4	Ositos tejidos con imagen institucional "QUE LA PÓLVORA NO ARRUINE TU VIDA" 17 cm de largo x 7 cm de ancho	12
5	Stikert 9X7.5 en adhesivo plastificado full color con los teléfonos de emergencia	2.000
6	Pasacalle 5X1 m	3
7	Pendones son de 2X1m (2) con soporte tipo araña de 3X1 m (1) sin soporte	3

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberán prestarse los bienes a contratar será donde se requiera dada la naturaleza del contrato.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:





Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada.

Propuesta: La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar la entrega
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular
 - g. Correo electrónico
- Hoja de vida de la función pública
- Soportes y certificaciones de la hoja de vida - idoneidad (Fotocopia documento de identidad contratista o representante legal; fotocopia tarjeta profesional, Rut, certificación bancaria, declaración de bienes y rentas)
- Soportes de experiencia laboral
- Antecedentes actualizados de antes de control
- Fotocopia legible Cámara de comercio.
- Constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no obstante, para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo señalado por la norma referente a contratistas. En caso, que la contratista sea una persona jurídica, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

NOTA: El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a desactualizar en el transcurso de la contratación.

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

FORMA DE PAGO:

Conforme a la propuesta presentada por el oferente seleccionado.

GARANTÍAS:

COBERTURA DEL RIESGO, Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HSJB y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, podrá consistir en: i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza de seguros, ii) Patrimonio Autónomo iii) Garantía bancaria, que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, en razón de la ejecución y liquidación del contrato. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **COBERTURA EXIGIBLE:** Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar las garantías que a continuación se especifican:





Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Deberá constituirse por mínimo el (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratación@hospitalsanjuanbautista.gov.co.


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

Proyectó: Edwin Andrés Valderrama Bonilla